

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600249
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del auto-informe de acreditación presentado por la Universidad de Granada, de las evaluaciones de dicho auto-informe, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de

Código Seguro de verificación:JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==	PÁGINA	1/6



JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==

acreditación, emitió un informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones -en tiempo y forma- por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información publicada en la web coincide con la de la Memoria.

Faltan algunos documentos relacionados con la Comisión de Garantía de la Calidad: en el enlace "Sistema de Garantía de Calidad del doctorado", aparece "Sustituir este documento por..."; este requerimiento no ha sido realizado aunque se indique lo contrario en el informe de alegaciones, por lo que mantenemos la recomendación inicial.

Es conveniente que toda la página web del Programa está redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional; los responsables aluden a la nueva política lingüística establecida por la Universidad de Granada; hasta que esta se lleve a efecto, mantenemos la recomendación establecida en informes anteriores.

La información concerniente a convenios internacionales debe actualizarse; aunque en el informe de alegaciones se nos comunica 'Se revisarán los convenios derivados de cotutelas y otras formas de colaboración...' mantenemos la recomendación hasta que esa actualización se lleve a cabo.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información concerniente a convenios internacionales se actualice.
- Se recomienda publicar en la web el reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se recomienda traducir al inglés toda la página web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El PD dispone de los procedimientos, comunes a toda la Universidad. No se aportan evidencias sobre el funcionamiento de la CGIC (Actas, histórico de Planes de Mejora, acuerdos y cambios).

El funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa no queda especificado.

Pese a que en el informe de alegaciones se indica 'Se ha publicado el Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad en la página web del PD'; una consulta a esta página:

http://doctorados.ugr.es/medicinaysalud/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remotos/base_doctorado/_list_/comisiongarantia sigue ofreciendo como información: 'Sustituir este documento por reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad', por lo que la solución anunciada no se ha producido, tampoco las otras evidencias relacionadas con el funcionamiento de la CGIC. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución..

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda actualizar la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando los nombres de los componentes de la Comisión, el reglamento mediante el que se regula el

Código Seguro de verificación:JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==	PÁGINA	2/6



JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==

funcionamiento de esta Comisión.

- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El perfil de ingreso de los doctorandos queda convenientemente concretado y el número de estos, modificado en 2017, parece que se ajusta bien a las posibilidades formativas del Programa.

El Programa contiene 12 créditos ECTS de complementos formativos de investigación específicos de cada línea para los estudiantes sin nivel de máster. Es conveniente especificar cómo se aplican. Por otro lado, se detecta la demanda de ampliar las actividades formativas relacionadas con metodología de investigación y de aumentar el número de actividades similares para evitar la saturación de las mismas. El informe de alegaciones pone en evidencia modificaciones en la página web para atender a la resolución de las recomendaciones relativas al programa formativo; a este respecto, los responsables del Programa remiten a la oferta que, para el próximo curso, establezca la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud; mantenemos estas recomendaciones hasta entonces.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la oferta de las actividades formativas más demandadas, para evitar la saturación en las mismas.
- Se recomienda aumentar las actividades formativas relacionadas con la metodología científica

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado incluido en el Programa (111 profesores) cumple los requisitos exigidos; los datos, ascendentes, relativos al número de proyectos competitivos vivos apoya esta valoración. Además, de acuerdo con el autoinforme, el Programa dispone de mecanismos para mantener, de manera controlada, la calidad del profesorado a él adscrito.

En un Programa con un buen número de profesores (111), el total de tesis leídas (52) resulta no muy alto; probablemente por la carga asistencial del profesorado.

Es conveniente fomentar la participación de este profesorado en la tutela y dirección de tesis. Sólo 15 tesis, frente a las 52 totales, han sido leídas bajo la condición de tesis internacionales. La actividad investigadora del profesorado no se cuestiona, el único elemento discordante es el número de tesis doctorales defendidas dentro de este Programa, que debería ser más alto.

La información concerniente a las líneas de investigación y a los profesores en ellas participantes es suficiente. De su análisis se concluye que todas las líneas disponen de proyectos de investigación vivos a fecha de 2019. El Programa dispone de ocho líneas de investigación: 1. Fisiopatología de las Enfermedades Médico-Quirúrgicas; 2. Investigación en Odontología; 3. Investigación Clínica en Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional; 4. Farmacología Clínica; 5. Epidemiología y Salud Pública; 6. Agentes Infecciosos relacionados con los procesos clínicos; 7. Radiología y Medicina Física y 8. Neurociencias Clínica y Dolor.

Los propios profesores/as, en la visita realizada por el panel, reconocen el beneficio que supondría dar a conocer más en profundidad la investigación desarrollada en el PD entre estudiantes de grado.

En la visita al Centro se plantea como punto débil que la formación del profesorado del PD, en aspectos de tutorización y dirección de tesis doctorales, es escasa y con poca participación. Frente a estos aspectos, en el informe de alegaciones se señala que 'la comisión académica realizará una serie de comunicados periódicos' en este

Código Seguro de verificación: JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==

sentido, insistiendo tanto en la dirección de tesis con mención internacional como ofreciendo la información pertinente de las cotutelas'. Aunque las actuaciones de mejora, y las buenas intenciones expresadas en el informe de seguimiento para solventar estas recomendaciones, se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda activar mecanismos para aumentar el número de tesis que se defienden.
- Se recomienda fomentar la participación de este profesorado en la tutela y dirección de tesis.
- Se recomienda potenciar la lectura de tesis con mención internacional.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los sistemas de orientación y acogida son adecuados; el indicador de satisfacción con recursos y servicios complementarios es medio-alto.

Las infraestructuras, servicios y recursos disponibles son adecuados; parece necesario incrementar el apoyo técnico en funciones administrativas. Esta última recomendación parece estar en vías de resolución tras la aprobación, el 30/04/2019, por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de una reforma en la relación de puestos de trabajo; mantenemos la recomendación señalada hasta su completa resolución..

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Este PD presenta un escaso número de tesis defendidas, como se ha mencionado anteriormente. Las publicaciones científicas resultantes de la investigación realizada tienen un alto nivel y en un número promedio por doctorado elevado.

La coordinación del Programa, en la visita realizada por este panel, reconoció como un punto débil del PD, su internacionalización, especialmente en términos de bajas tasas de co-tutela y lo justifica por las ataduras laborales de muchos de los doctorandos; esta misma situación justifica el alto número de estudiantes a tiempo parcial.

Los autores del auto-informe son conscientes de las limitaciones de su Programa, en gran parte debido a las labores asistenciales de sus doctorandos. Por esta razón justifican situaciones como la alta tasa de abandono, cercana al 50%. Como medida para paliar esta situación, los autores del informe de alegaciones señalan que 'La Comisión Académica del PD velará por una selección de los alumnos admitidos' anotando haber activado los mecanismos en tal sentido. Esta es una adecuada acción de mejora, que se valora positivamente; mantenemos las recomendaciones del informe provisional hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==	PÁGINA	4/6



JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==

- Se recomienda activar mecanismos para reducir las altas tasas de abandono.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Los análisis comparativos, que se realizan, sitúan a este Programa junto a otros similares de su área. Los indicadores de satisfacción son medios-altos, y la tasa de participación de estudiantes y profesores es media (40 - 60 %). La información que proporcionan sobre la financiación de los doctorados es limitada; en el informe de alegaciones remite al auto-informe para conocer esta situación y señala 'Valoraremos la inclusión de otros indicadores similares que puedan aportar información complementaria'. Mantenemos esta recomendación, en clara consonancia con la situación posterror de los egresados.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información concerniente a convenios internacionales se actualice.
- Se recomienda publicar en la web el reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se recomienda traducir al inglés toda la página web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- Se recomienda actualizar la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando los nombres de los componentes de la Comisión, el reglamento mediante el que se regula el funcionamiento de esta Comisión.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

Código Seguro de verificación:JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==	PÁGINA 5/6



JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la oferta de las actividades formativas más demandadas, para evitar la saturación en las mismas.
- Se recomienda aumentar las actividades formativas relacionadas con la metodología científica

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda activar mecanismos para aumentar el número de tesis que se defienden.
- Se recomienda fomentar la participación de este profesorado en la tutela y dirección de tesis.
- Se recomienda potenciar la lectura de tesis con mención internacional.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda activar mecanismos para reducir las altas tasas de abandono.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==	PÁGINA	6/6



JvYB1wHvF9FSieaVW1DWfg==